	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	3
FECHA:	30/11/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2546329	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	31/05/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	5248726-2		
VALOR TOTAL:	5.583.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación para el programa de atención a población en situación de DESPLAZAMIENTO del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2021 AREA AGROPECUARIA		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Ciento cuarenta y cinco (145)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	ERIKA LUCERO JACOME
N° DE IDENTIFICACIÓN	59826519
CORREO INSTITUCIONAL	elucero@sena.edu.co
CARGO	Instructora Área Agropecuaria
N° DE CONTACTO	3155896473

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA____13____ DEL MES DE_____JULIO_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a los proveedores de Centro Agropecuario de Nariño y Suministros JOENBAHID.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012.	Nombres y Apellidos	Numero de documento	Tipo de vinculación	Empresa / Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Autoriza Grabación	Autorizo mi firma en lista de asistencia
1	7/12/21 14:04:29	7/12/21 14:05:40	Si	HECTOR GUILLERMO DORADO Y/O CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	5248726	Externo	CENTRO AGROPECVUARIO DE NARIÑO	centroagropecuarionario@hotmail.com	7219073	Si	Si
2	7/12/21 14:06:13	7/12/21 14:07:13	Si	William Javier Delgado Moreno	791396300	Externo	Centro Agropecuario de Nariño	wildel21@gmail.com	3185272471	Si	Si
3	7/12/21 14:23:37	7/12/21 14:24:32	Si	Adriana Milena Barrera Sarasty	59311027	Externo	SUMINISTROS JOENBAHID	joenbahid@hotmail.com	3155636114	Si	Si

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a los proveedores de Centro Agropecuario de Nariño y Suministros JOENBAHID.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, Julio 12 de 2021	**HORA INICIO:** 02:00 p.m.	**HORA FIN:** 03:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos sólidos.
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA a los prestadores de servicios de Centro Agropecuario de Nariño y Suministros JOENBAHID. ; se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de

incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

CONCLUSIONES

Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ninguna	**NA**	**NA**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA	Versión:	02
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Octubre de 2020

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.2546329	**NOMBRE DE PROVEEDOR: Centro Agropecuario de Nariño**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 31/05/2021-30/11/2021	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Erika Zulma Lucero Jacome**

OBJETO: Suministro de materiales de formación para el programa de atención a población en situación de desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2021 – AREA AGROPECUARIA.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Generación de vertimietos
- Generación de olores

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de materiales de formacion Manualidades					
El proponente deberá presentar con la oferta copia de las guías sanitarias para el transporte de animales. Aplica para Grupo 1 Agropecuario.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta Certificado de Registro ICA_20191016142924
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual/ Contractual	X			Planilla de seguridad social pagada en Aportes en Linea con fecha: 09/07/2021
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual/ Contractual	X			Presenta certificacion de ARL Positiva con Nivel de riesgo 2.
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta pago el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional o ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. NOTA: En el caso de ser persona natural el proponente deberá presentar la certificación expedida por ARL en la cual se indique que no esta obligado a la implementación del SG-SST.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta Certificacion de Implimenatacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsable del Sistema espedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014	Precontractual/ Contractual				El proveedor presenta el Documento de Plan Estrategico de Seguridad Vial, firmado por el representante legal.
Para el ingreso a las instalaciones del SENA, el vehículo, en calidad de trasporte de bienes y/o mercancías, aparte de estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, deberá presentar en las puertas de ingreso al personal de vigilancia los documentos originales y hacer entrega de una copia con el envió de la propuesta de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes en concordancia del PESV del SENA.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta documentos de SOAT, Licencia de Transito, Licencia de Conduccion y Revision Tecnicomecanica del vehiculo que realiza el transporte de las mercancias.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual	X			Se adjunta acta de induccion en seguridad y salud en el trabajo y ambiental.
El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y dejar registro por escrito de las entregas realizadas.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta registros de entrega de EPP a sus colaboradores.
OBLIGACIONES POR LA EMERGENCIA SANITARIA					
Para realizar la prestación de servicios y/o entrega de bienes objeto del presente contrato el Contratista debe presentar y cumplir con el protocolo general de bioseguridad definido en la Resolución N°. 666 de mayo 2020, Resolución 223 de febrero de 2020 y el protocolo de bioseguridad del SENA, al ingreso y durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad y en el desarrollo de trámites administrativos y operativos que deba realizarse en virtud del contrato; deberá realizar lavado de manos mínimo cada tres (3) horas, utilizar los elementos de protección personal, los elementos de bioseguridad, permanecer en las áreas designadas, adelantar comportamientos seguros y mantener distanciamiento físico entre personas.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta Protocolo con Medidas de Bioseguridad, firmado por el respresentante legal.
Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato dejar registro por escrito.	Precontractual/ Contractual	X			El proveedor presenta registros de limpieza y desinfeccion de vehiculos.

Normatividad Relacionada:
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolucion 666 de 2020- Protocolos de bioseguridad.

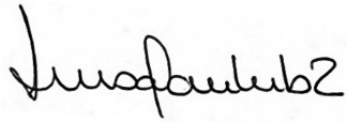
POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ identificado con Nit - 5248726 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 31/01/2003 y su actividad económica principal es 2512101 EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO CAFE Y FLORES HACE REFERENCIA SOLAMENTE AL ALMACENAMIENTO Y/O VENTA AL MAYOREO DE SEMILLAS FORRAJES. con clase de riesgo 2.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101014298613.

Dada en Bogotá, a los 23 días del mes de abril de 2021



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Certificación Implementación y Ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	
EMPRESA:	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

El **CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO,** identificado con NIT: 5248726-2, cuya actividad económica es: 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos.; se encuentra ejecutando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y bajo los estándares requeridos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, estado en la FASE 5 "INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL" (De noviembre 2019 en adelante).

Dicho proceso se realizó a través de plataforma ARL POSITIVA - ALISSTA el día 31/01/2021, dando un cumplimiento del 88,5% de estándares según Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, y 88% como reporte de autoevaluación de estándares mínimos en plataforma de Mintrabajo con fecha a 30/12/2020 .

Los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III deben cumplir a partir del año 2019 con 21 estándares. Por lo cual se realiza el plan de mejora (FORMATO N°: FT-SST-0092), plan anual de trabajo 2021 (FT-SST-030 Formato Plan de Trabajo Anual), autoevaluación de estándares y los compromisos requeridos por la representante legal y responsables SG-SST para cumplir con la etapa de Seguimiento y plan de mejora para el periodo 2.021.

Se informa que la documentación reposa en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento en la conformación de los respectivos comités (COPASST y Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia); se tiene actas de reunión y listas de asistencia, Plan de Respuesta ante Emergencias, Políticas y Reglamentos de SG-SST.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los veintidós días (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

William J. Delgado M.
ADM. PUBLICO
ESP. EN S.S.T.
LIC. 1847/17

Firma
Asesor en SG-SST

Cordialmente,
HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
CC 5.248.726 DE EL TAMBO NARIÑO
Gerente

Firma
Representante Legal

Administrador Público - Master HSEQ.
Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo. Licencia no. 1847/2017
Instructor de Primer respondiente, Brigadas de Emergencia
Celular: 3185272471
Correo electrónico: wildel21@gmail.com

(1847)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional WILLIAM JAVIER DELGADO MORENO , identificado con cédula de ciudadanía No.79.139.600 expedida en Fontibón -Administrador Público de Profesión y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 6 de julio de 2017 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a WILLIAM JAVIER DELGADO MORENO Administrador Público y, Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.79.139.600 expedida en Fontibón, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

Valido para Control Documental de Nariño

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especializado WILLIAM JAVIER DELGADO MORENO son los siguientes:

1. Administrador Público en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO**:** La Licencia de Salud Ocupacional otorgada al Profesional Especializado WILLIAM JAVIER DELGADO MORENO se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, tecnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Profesional Especializado WILLIAM JAVIER DELGADO MORENO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2017.

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: BIBIANA INÈS MENA CRIOLLO Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma:	Fecha: 18 de julio de 2017	Firma:	Fecha: 18 de julio de 2017

Valido para Centro Agropecuario de Nariño



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

William Javier Delgado Moreno

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79139600

Bogotá, 16 de diciembre de 2020

ATCAL

5fda2058-94f0-4b25-ad8d-2eeda2f129d8

Valido para Centro Agropecuario de Nariño

Administrador Público - Master HSEQ.
Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo. Licencia no. 1847/2017
Instructor de Primer respondiente, Brigadas de Emergencia
Celular: 3185272471
Correo electrónico: wildel21@gmail.com

PLAN SANITARIO GRANJA AGRONEGOCIOS RIVERA

Registro del Predio	0001360676
Nombre del predio o granja	LOS ARRAYANES - CUYES
Razón social	AGRONEGOCIOS RIVERA
Propietario	Ricardo Andres Rivera
Ubicación geográfica	Vereda Villa Moreno, Municipio de Buesaco, departamento de Nariño
Tipo de explotación	Cría – Levante - Engorde

Manejo Sanitario Preventivo.

La Granja realiza el manejo preventivo teniendo en cuenta las pautas básicas para garantizar el bienestar animal.- A continuación se describen los puntos primordiales

.- Manejo de Pediluvio.

.- Aplicación de Microorganismos Eficientes.

.- Limpieza de Galpones diaria y desinfección de equipos cada ocho días.

.- Botiquín de primeros auxilios.

.- Cartelera con especificaciones de rutina diaria de tareas.

.- Personal con implementos de desempeño y capacitados en normas de bioseguridad.

Tratamiento Individual o Grupal.

Carencial.- Aplicación de vitamina C.

Parasitarios.- Aplicación desparasitaste interno.- Fembendazol.

Micoticos- Aplicación desparasitaste externo.- Eprinomectina 0.50 gr excipientes C.S.P. 100 ml

La finca está libre de yersiniosis y los animales tienen el plan de desparasitación completo

Visitas del Técnico

Cuatro visitas al mes.

Registros Sanitarios:

.- Registro de animales, especificación de condición sanitaria.

- Registros por lotes, según fecha de destete: donde se aplica un plan sanitario preventivo y se registran en su hoja de vida.
- Registros por galpones, según su objetivo productivo (Reproduccion (manejo de grupos productivos para evitar cruces de consanginidad), Pie de cria, Levante y Ceba).
- Registros por carriles, en reproduccion. para el manejo preventivo y las labores culturales.
- Regristros de potreros, para el control y proyeccion del sistema de alimentacion.
- Regristros diarios con el control de variables productivas como nacimientos, ganancias de peso, mortalidad y otras, que permiten el control de la funcion de produccion y la normalidad productiva.

Manejo de Cadáveres:

-Compostaje en fosas, basado en la norma de bioseguridad y bienestar animal vigentes. Utilizando tres fosas profundas donde se llenan en secuencia y cuando la ultima es completada, la primera esta totalmente compostada, garantizando la bioseguridad y la reutilizacion del material compostado.

Plan Medioambiental

-Manejo de residuos sólidos: las camas y materiales solidos son compostados y tratados con Microorganismos Eficientes que agilizan la descomposicion y la reutilizacion en el sistema productivo.

-Manejo de aguas: los residuos liquidos como orines y lavado son destinados a un estercolero con capacidad suficiente para el almacenamiento y el debido tratamiento con Microorganismos Eficientes que nos agilizan la descomposicion y la reutilizacion en el sistema productivo.

-Manejo de productos amigables con el medio ambiente.



ANA NIDIO OROZCO SANDOVAL
ZOOTECNISTA
T.P. 24.169

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO REGISTRO SANITARIO DE PREDIO PECUARIO

Por medio del presente documento, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, certifica que el predio que se relaciona a continuación se encuentra debidamente registrado conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido por el Instituto para la aplicación de la Resolución 2508 del 08 de Agosto del 2012 *"Por medio de la cual se actualizan los requisitos para el Registro Sanitario de Predios Pecuarios - RSPP ante el ICAII"*

Oficina Local: PASTO		Fecha del Certificado: 15 DE ENERO DE 2016	
Departamento: NARIÑO	Municipio: BUESACO	Vereda: VILLA MORENO	
Nombre del Predio: LOS ARRAYANES Código de predio Sit. No.		Código de Registro: *(10 dígitos)* ----------	Especie(s): BOVINOS
Propietario: RICARDO ANDRES RIVERA OROZCO		Cédula/NIT: 87.063.358 EXPEDIDA EN PASTO (NAR.)	

WILLIAM ROGER ORTEGA BUCHELI

Nombre del Funcionario ICA

C.C. No. 11.253.577 de Usme (Cund.)

Firma del Funcionario ICA

Certificado

Certificado

Scanned with CamScanner

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional
42900

ANA NIDIA OROZCO SANDOVAL
DI: 34533049 de Popayán
Zootecnista
Universidad de Nariño

Acuerdo 1713 de 2021-01-29 Pdte : Teresa Carvajal Salcedo

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO REGISTRO SANITARIO DE PREDIO PECUARIO

Por medio del presente documento, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, certifica que el predio que se relaciona a continuación se encuentra debidamente registrado conforme a lo dispuesto en el procedimiento establecido por el Instituto para la aplicación de la Resolución 2508 del 08 de Agosto del 2012 *"Por medio de la cual se actualizan los requisitos para el Registro Sanitario de Predios Pecuarios - RSPP ante el ICAII"*

Oficina Local: PASTO		Fecha del Certificado: 15 DE ENERO DE 2016	
Departamento: NARIÑO	Municipio: BUESACO	Vereda: VILLA MORENO	
Nombre del Predio: LOS ARRAYANES Código de predio Sit. No.		Código de Registro: *(10 dígitos)* ----------	Especie(s): BOVINOS
Propietario: RICARDO ANDRES RIVERA OROZCO		Cédula/NIT: 87.063.358 EXPEDIDA EN PASTO (NAR.)	

WILLIAM ROGER ORTEGA BUCHELI

Nombre del Funcionario ICA

C.C. No. 11.253.577 de Usme (Cund.)

Firma del Funcionario ICA

Certificado

Certificado

Scanned with CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	SG-SST-001	
DATOS DE CONDUCTORES – PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		Fecha:	01 de febrero de 2021
		Versión:	001
		Página 1 de 1	

CONDUCTORES AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA

- CARLOS EDUARDO TIMANA TIMANA
 - CC. 1086223645
 - Fecha de expedición: 14/07/2020
 - Restricciones: Ninguna
 - Categoría: A2- B-2- C2 vigencia: 14/03/2023
- OSCAR ORLANDO JOJOA PINZA
 - CC. 12989582
 - Fecha de expedición: 06/04/2021
 - Restricción: Ninguna
 - Categoría: A2- B-2- C2 vigencia: 06/04/2024

VEHICULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA

- Camión NQR, 5 toneladas, placa SVS228, modelo 2019, combustible: Diesel, SOAT a: 30/10/2021, Tecnomecánica: 31/10/2021
- Camión NHR, 2 toneladas, placa GTY947, modelo 2021, combustible: Diesel. SOAT a: 14/09/2021, Tecnomecánica: VIGENTE.
- Camión FRR, capacidad 6 toneladas, placa WEI956, modelo 2015, combustible: Diesel, SOAT a: 24/07/2022, Tecnomecánica: 03/07/2021.

Autorizó:

HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
Representante Legal
C.C. 5248726 de Pasto
Representante Legal

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FT- SST - 060
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	Versión: 01
	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	Fecha : 01 de enero 2021

PLACAS VEHICULO	MARCA	MODELO	MOVIL	
SVS 228	CHEVROLET	2019	3164866339	El Operador y/o Conductor del vehículo de la referencia es el encargado de hacer diariamente la Limpieza y Desinfección

VEHÍCULO FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESIFECCIÓN																				
ITEM				DIA: 03-05-2021			DIA: 04-05-2021			DIA: 05-05-2021			DIA: 06-05-2021			DIA:			DIA:			DIA:		
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS :				SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
EXTERIOR	Limpieza de carroeceria			X			X			X			X											
	Limpieza de llantas			X			X			X			X											
	Limpieza vidrios y panoramico			X			X			X			X											
CABINA	Pisos y tapetes			X			X			X			X											
	Cojineria y sillas			X			X			X			X											
	Cinturones de seguridad			X			X			X			X											
	Volante			X			X			X			X											
	Palanca de cambios y freno de seguridad			X			X			X			X											
	Espejo retrovisor			X			X			X			X											
	Pedales			X			X			X			X											
	Tablero de instrumentos			X			X			X			X											
	Techo			X			X			X			X											
	Puertas, seguros y carteras			X			X			X			X											
	Radio del vehículo/comunicaciones			X			X			X			X											
	Guantera interior			X			X			X			X											
KIT DE DESINFECCIÓN	Gel antibacterial			X			X			X			X											
	Desinfectante en aerosol, atomizador,alcohol			X			X			X			X											
	Estopa			X			X			X			X											
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa tapabocas			X			X			X			X											
	El personal usa guantes de latex y/o nitrilo			X			X			X			X											
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección			HORA: 08 AM			HORA: 08 AM			HORA: 08 AM			HORA: 08 AM											
	Nombres y Apellidos del Responsable																							

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)

CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO * PASTO * GERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1086223645

NOMBRE

CARLOS EDUARDO TIMANA TIMANA



FECHA DE NACIMIENTO
27-01-1991

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
14-07-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

República de Colombia

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL NARIÑO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-07-2023	PUBLICO



IDEMIA1100394971-2018-11-27

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008672602

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017137584

PLACA: SVS228	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: NQR		MODELO: 2019
CILINDRADA CC: 5.193	COLOR: BLANCO GALAXIA			SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: ESTACAS		COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5047
NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-693257		REG: N	VIN: 9GDN1R759KB003752	
NÚMERO DE SERIE: 9GDN1R759KB003752		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GDN1R759KB003752	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): DELGADO DE DORADO ROSAMIRA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 27073869

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 153

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032018000663743

I/E: I

FECHA IMPORT.: 28/04/2018

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 31/10/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 31/10/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO



LT01007865771

CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO * PASTO * GERENTE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	10	30	2020	10	31	2021	10	30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
79452081 - 601260970	SVS228	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO: NQR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1693257	9GDN1R759KB003752	9GDN1R759KB003752	5,05

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROSAMIRA DELGADO DE DORADO	3173670751	CC	27073869	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	82	80000441	79452081	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 611.800	$ 305.900	$ 1.800

TOTAL A PAGAR: $ 919.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	



tu beneficio mundial

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co